



BOLETIN OFICIAL  
PROVINCIA DE ZARAGOZA



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Jueves, 22 de enero de 1981

Núm. 17

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION TERCERA

Núm. 421

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el próximo día 23, a las once treinta horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de enero de 1981. — El Presidente, Gaspar Castellano.

Zaragoza, 7 de enero de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 518

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1980, acordó modificar las Ordenanzas fiscales relativas a la ocupación de la vía pública con vallas y pies derechos, badenes y reserva de espacio y veladores, aprobando asimismo la clasificación administrativa de las calles de la ciudad a efectos de la aplicación de las Ordenanzas mencionadas.

La expresada clasificación de calles será también de aplicación a las Ordenanzas de solares sin vallar, licencias de obras, ocupación del subsuelo de la vía pública, aperturas de zanjas, utilización del suelo o vuelo de la vía pública, aparatos automáticos, industrias callejeras, anuncios, ventanales, contenedores y tasa por suministro de agua.

Todo ello para su aplicación y efectividad a partir de 1.º de enero de 1981.

Y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 717 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local y 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose durante el expresado plazo las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos.

Zaragoza, 7 de enero de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 243

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado «Villarroya», S. A., la instalación y funcionamiento de garaje privado, sito en calle Sobrarbe, números 15 al 19.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 16 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 244

Ha solicitado don Francisco-Antonio Giménez Salazar la instalación y funcionamiento de bar, sito en calle Pignatelli, núm. 15, con cinco motores de 3'70 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 16 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 245

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la avenida de Madrid, 215, la instalación y funcionamiento de garaje para aparcamiento.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán

oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 16 de diciembre de 1980.  
El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 246

Ha solicitado «Calzados Alejo», S. A., la instalación y funcionamiento de taller de calzado, sito en calle Nuestra Señora del Salz, 4, con catorce motores de 7'75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 9 de diciembre de 1980.  
El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 247

Ha solicitado don Antonio Díaz Vera la instalación y funcionamiento de carpintería mecánica, sita en calle Juan Bautista del Mazo, 1, con cinco motores de 4 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 16 de diciembre de 1980.  
El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 248

Ha solicitado «Confecciones Tepeyac», S. L., la instalación y funcionamiento de taller de confección, sito en calle Santo Domingo de Silos, 4, con tres motores de 1'80 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 16 de diciembre de 1980.  
El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 249

Ha solicitado «Galvanizaciones Aragonesas», S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 36 metros cúbicos de capacidad, sito en polígono Malpica, calle E, núm. 40-A.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 16 de diciembre de 1980.  
El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 250

Ha solicitado «Ausa Aragón», S. A., la instalación y funcionamiento de almacén con corte de aceros especiales, sito en polígono Malpica, calle D, parcela 19, con quince motores de 75'20 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 16 de diciembre de 1980.  
El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 251

Ha solicitado el colegio «Virgen Blanca» la instalación y funcionamiento de un depósito de propano de 4.762 litros de capacidad, en calle San Eloy, número 54, y calle transversal.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 16 de diciembre de 1980.  
El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 252

Ha solicitado don José-Luis Felipe Lobera la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles, sito en calle Dulong, 8, con seis motores de 5'75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 16 de diciembre de 1980.  
El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 253

Ha solicitado don Jesús del Castillo González la instalación y funciona-

miento de taller mecánico de reparación de automóviles, en calle Leopoldo Romeo, 30, con cinco motores de 9 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 15 de diciembre de 1980.  
El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 254

Ha solicitado doña Elvira Mené Tebuencia la instalación y funcionamiento de garaje privado, sito en la calle Mayor, 303, del barrio de Montañana.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 15 de diciembre de 1980.  
El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 255

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Mosén Andrés Vicente, núm. 20, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 15 de diciembre de 1980.  
El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 256

Ha solicitado don Angel Bruna García la instalación y funcionamiento de taller de confección, sito en calle Mesterio de Obarra, 9, con cinco motores de 1'31 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 15 de diciembre de 1980.  
El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.



Núm. 257

Ha solicitado don José Mateo Sierra la instalación y funcionamiento de taller de confección de bolsos y marroquinería, sito en calle Lasierra Purroy, número 108, con nueve motores de 329 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 15 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 168

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 5 KVA y acometida a 15 KV para EPC número 13, de «Enagás», en el término municipal de Mediana (AT 45 de 1980).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por la «Empresa Nacional del Gas», S. A. (avenida América, 38, Madrid-2), para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en el término municipal de Mediana, junto a la carretera Fuentes de Ebro-Mediana, destinada al suministro de energía eléctrica a la estación de protección catódica, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial, don Crescencio Urueña Fernández, en Zaragoza y noviembre de 1979, con presupuesto de ejecución de 1.270.814 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, que han sido puestos en su conocimiento.

#### Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 5 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 5 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, en 10-15 KV y 770 metros de longitud, que arrancará del apoyo 27 de la línea de «ERZ» Rodén-Mediana y estará formada por tres con-

ductores de LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 169

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 100 KVA y su acometida a 13,2 KV en el término municipal de Tauste (AT 167 de 1980).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Mariano Val Valero (colector del polígono 52, casa 6, octavo G, Zaragoza), para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Tauste, a la altura del kilómetro 2,850 de la carretera Tauste-Santa Engracia, destinada al suministro de energía eléctrica a la nave agrícola del petionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico don G. Martínez, en Zaragoza, en julio de 1980, con presupuesto de ejecución de 684.687 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 13,2-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 100 KVA, de 13,2-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea aérea trifásica, simple circuito, a 13,2 KV y 57 metros de longitud, que arrancará de una línea de «Fensa» y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 170

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 630 KVA denominado «Royo» y su acometida a 15 KV (AT 206-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora tipo lonja y su acometida subterránea, situada en Longares (calle de nueva apertura), destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en agosto

de 1980, con presupuesto de ejecución de 1.226.700 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación de la estación transformadora

Tensiones: 15-10-0,380-0,220-0,133 KV.

Potencia: 400 KVA de potencia inicial.

Tipo: Lonja, con un interruptor tripolar con c. p. t., para 630 KVA y 24 KV y cortacircuito con cartuchos fusibles de 63 A y un transformador trifásico de 400 KVA, de 10-15-0,380-0,220-0,127 KV y un cuadro de baja tensión.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 60 metros de longitud, que arrancará de la línea a Cariñena de «ERZ», y estará formada por tres conductores de 1 x 95 milímetros de AL en zanja.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 171

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 100 KVA y su acometida a 15 KV, en La Muela, para centro repetidor de la CTNE (AT 207-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Compañía Telefónica Nacional de España (Eduardo Ibarra, 6, Zaragoza), para estación transformadora de tipo caseta rural y su acometida aérea, situada en término municipal de La Muela, cerca de las instalaciones de «Camps», destinada a suministro de energía eléctrica en su centro repetidor de la petionaria, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don José-María López de Baró en Zaragoza y agosto de 1979, con presupuesto de ejecución de 731.540 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Caseta rural, con un seccionador tripolar, un interruptor tripolar automático con cartuchos de alto poder de ruptura y su transformador trifásico de 100 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 137 metros de longitud, que arrancará del apoyo 13 de la línea actual y estará formada por tres conductores de LA-56, sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 172

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 25 KVA, y su acometida a 10-15 KV, en Calatorao (AT 232-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don César y don Jesús Langarita Torrubia (carretera La Almunia, sin número, Calatorao), para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en Calatorao (carretera La Almunia-Calatorao, kilómetro 4,7), destinada a suministro de energía eléctrica para un taller de reparación de automóviles, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don Jesús Pérez Arrieta, en Zaragoza, octubre de 1980, con presupuesto de ejecución de 258.900 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 25 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y metros 49,50 de longitud, que arrancará de una línea de «ERZ» de alimentación del polígono y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 192

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 250 KVA, y su acometida a 10-15 KV, en el polígono San Valero, de Zaragoza (AT 212-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Arturo Berdié Cantero (La Luz, 32, Zaragoza), para estación transformadora de tipo interior y su acometida subterránea, situada en Zaragoza (polígono San Valero, fase II, carretera Castellón, kilómetro 4,8, nave 30-31), destinada a suministro de energía eléctrica a su taller de

galvanotecnia, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Joaquín Clúa Ferrer, en Zaragoza, noviembre de 1979, con presupuesto de ejecución de 873.808 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 250 KVA.

Tensiones: 10-15-0,220-0,127 KV.

Tipo: Interior, montada en un armario metálico de cinco celdas con el siguiente aparellaje:

Celda de entrada, con un seccionador tripolar para 200 A y 17,5 KV y 24 KV.

Celda de maniobra y protección, con un interruptor tripolar automático para 400 A y 24 KV y 24 KA de poder de corte, con cartuchos fusibles de 40 A.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda de transformación, con un transformador trifásico de 250 KVA, de 10-15-0,220-0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, a 10-15-KV y 45 metros de longitud, que arrancará de una celda de ET de «ERZ» y estará formada por tres conductores de 1 x 120 milímetros cuadrados de AL de 12-20 KV, enterrado en zanja.

Núm. 173

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de variante de la acometida a la ET fábrica de alcoholes, en La Almunia de Doña Godina (AT 152-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para variante, con un tramo aéreo y otro subterráneo, de la acometida a la ET fábrica de alcoholes, situada en La Almunia de Doña Godina, destinada a dejar libres terrenos de una urbanización, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza y mayo de 1980, con presupuesto de ejecución de 697.700 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Origen: A unos 130 metros del arranque de la acometida que deriva del apoyo 5 de la línea La Almunia-Cariñena.

Final: ET de la fábrica de alcoholes.

Longitud: 50 metros en el primer tramo aéreo y 50 metros el segundo tramo subterráneo, o sea 300 metros en total.

Recorrido: Término municipal de La Almunia de Doña Godina.

Tensiones: 15 KV.

Circuitos: 16 metros.

Conductores: Tres conductores de LA-56 en el tramo aéreo, y de 1 x 95 milímetros cuadrados de AL, de cable de 12-20 KV, en el tramo subterráneo.

Apoyos: Metálicos en el tramo aéreo.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1980. — El Delegado Provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 350

#### Magistratura de Trabajo número 2

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 10.436 de 1980, instados por Julio Robles Zaragoza, contra «Catarsa» y otro, sobre reclamación por rescisión de contrato de trabajo, con fecha 29 de noviembre de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fa'o: Que desestimando la demanda formulada por Julio Robles Zaragoza, frente a la empresa «Catarsa» y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de rescisión de contrato, debo de absolver y absuelvo a las demandadas de la pretensión deducida en juicio.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Catarsa», en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, ilegible).

Núm. 387

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 228 de 1980, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Ricardo Aznar Larroy y otros, contra la empresa Jesús Cortés Arbuniés, con fecha 26 de noviembre se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Lázaro de Miguel. — En Zaragoza a 26 de noviembre de 1980. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Jesús Cortés Arbuniés, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 170.646 pesetas de principal, según sentencia de 26 de junio de 1980, más la de 34.000 pesetas prestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de



la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Heraclio Lázaro de Miguel. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Jesús Cortés Arbuniés, en ignorado paradero, insértese el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1981. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

## Núm. 388

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 123 de 1980, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don José-Miguel Asín Otal, contra la empresa «Aragonesa de Exclusivas», sociedad limitada, por despido, en fecha 21 de octubre de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Lázaro de Miguel. — En Zaragoza a 21 de octubre de 1980. —

Dada cuenta y no habiéndose propuesto por la parte ejecutada perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procedase a efectuar ésta por el designado de oficio, quien, previos los trámites de aceptación y juramento del cargo, deberá emitir su informe en plazo de cinco días.

Lo provevo y manda Su Señoría; doy fe. — Heraclio Lázaro de Miguel. Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Aragonesa de Exclusivas», sociedad limitada, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1981. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

## Núm. 389

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 112 de 1980, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Emilio Lobera Redrado, contra la empresa «Suministros Eléctricos Easo», S. A., por despido, en fecha 27 de octubre de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Lázaro de Miguel. — En Zaragoza a 27 de octubre de 1980. —

Dada cuenta. A tenor de lo establecido en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requiérase a la deudora para que en el plazo de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas o copia autorizada de los mismos, a los fines prevenidos en el artículo 1.492 de dicha Ley ritual. Se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodríguez; póngase en conocimiento de la apremiada que, si lo desea, puede proponer en el plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de

no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Heraclio Lázaro de Miguel. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Suministros Eléctricos Easo», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1981. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

## Núm. 390

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 226 de 1980, seguidos en esta Magistratura a instancia de don José Carlos González Antoranz y otro, contra la empresa de Francisco Calabreta, por despido, con fecha 22 de noviembre de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Lázaro de Miguel. — En Zaragoza a 22 de noviembre de 1980. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Francisco Calabreta, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la

cantidad de 450.000 pesetas de principal, según sentencia de fecha 25 de marzo de 1980, más la de 85.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Heraclio Lázaro de Miguel. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Francisco Calabreta, en ignorado paradero, insértese el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 2 de enero de 1981. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

## Núm. 391

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 227 de 1980, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Quirito Martínez Rodríguez y otros, contra la empresa Jesús Cortés Arbuniés, por cantidad, en fecha 24 de noviembre de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Lázaro de Miguel. — En Zaragoza a 24 de noviembre de 1980. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley

de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra la empresa Jesús Cortés Arbuniés, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.075.836 pesetas de principal, según sentencia de fecha 12 de junio de 1980, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Accediendo en parte a lo interesado, requiérase a los terceros que se designen para que manifiesten si efectivamente adeudan a la empresa las cantidades que se expresan y, en tal caso, las pongan a disposición de esta Magistratura, con la advertencia de que si no cumplieren lo ordenado les podrá parar el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Heraclio Lázaro de Miguel. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Jesús Cortés Arbuniés, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1981. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

## Núm. 392

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 219 de 1980, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de José-Antonio Yus Herrando, contra Luis Calvo Chacón, por despido, en fecha 29 de diciembre de 1980 se ha dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de diciembre de 1980. — Dada cuenta, y...

Resultando que por sentencia de fecha 10 de octubre de 1980, dictada en el proceso por despido de que dimana esta ejecución, notificada al actor el día 16 de octubre de 1980 y a la empresa por medio de edicto de fecha 22 de octubre de 1980, y al Fondo de Garantía Salarial el día 20 del mismo mes, se condenó a Luis Calvo Chacón a readmitir al hoy ejecutante y al abono de los salarios de tramitación,

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar extinguida la relación laboral entre las partes en la fecha de esta resolución, y fijar como indemnización compensatoria y de salarios de trámite, a cargo exclusivo de la empresa: como indemnización, 233.019 pesetas, y salarios de tramitación, 121.306 pesetas.

Notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí, el Secretario.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Luis Calvo Chacón, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 29 de diciembre de 1980. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

Núm. 320

### Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 8.858 de 1980, a instancia de Julio Robles Zaragoza, contra «Catarsa», sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Julio Robles Zaragoza, contra «Catarsa», debo condenar y condeno a la demandada a satisfacer el actor la cantidad de 80.000 pesetas, más el 10 % de la misma por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo dentro del plazo de cinco días, a partir de la fecha de su notificación, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriere la demandada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente del fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de su interposición, haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Catarsa», por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1981. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 342

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura, bajo el número 11.681 de 1980, a instancia de Clarisa Ormeño Reviriego, contra «Unión Turística del Pirineo» y otro, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Clarisa Ormeño Reviriego, contra «Unión Turística del Pirineo» y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro nulo el despido, y condenar, como condeno, a la empresa a readmitir a la actora en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, así como a satisfacerle los salarios no percibidos desde el 30 de septiembre pasado, y absolver, como absuelvo, al Fondo

de Garantía Salarial en la legitimación de partes obligada con que se le demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo dentro del plazo de cinco días, a partir de la fecha de su notificación, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriere la parte demandada, deberá acreditar al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de su interposición, haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Unión Turística del Pirineo», por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1981. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 328

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el núm. 6.699 de 1980, seguidos a instancia de don Jorge Gómez Lorenzo, contra «De Wald», S. A., en reclamación por despido, con fecha 20 de diciembre de 1980 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados al ejecutante, la cantidad de pesetas 807.073,17, de cuya suma responderá la referida empresa; condenando igualmente al citado empleador en las costas del incidente, a cuyo efecto y por el señor Secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas, condenando asimismo al expresado empresario a abonar los salarios de tramitación desde el 4 de septiembre de 1980 y hasta el día de la fecha.»

Y encontrándose la demandada «De Wald», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 30 de diciembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 329

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 196 de 1980, seguidos a instancia de don Daniel Launa Vallés, contra «Papelera del Gállego», S. A., en re-

clamación por rescisión de contrato, con fecha 1 de diciembre de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Papelera del Gállego», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 250.000 de principal, según sentencia de fecha 2 de septiembre de 1980, más la de 25.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Papelera del Gállego», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 24 de diciembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 330

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 6.872 de 1980, seguidos en esta Magistratura a instancia de José L. Martínez Chica, contra «Mateu y Mateu», S. A., sobre cantidad, obra sentencia de fecha 19 de noviembre de 1980, que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don José-Luis Martínez Chica contra la empresa «Mateu y Mateu», S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 124.320 pesetas, más el 10 % de la misma en concepto de indemnización por demora, advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de su cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación.

En Zaragoza a 29 de diciembre de 1980. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 331

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el núm. 21.443 de 1979, seguidos a instancia de don Emilio Corral Lostres, contra «Serrat Mainar» sociedad limitada «Modelos para la Fundación Mainar» (Ramón Mainar Fernández) y contra don Ernesto Serrat Conchello en reclamación por despido, con fecha 20 de diciembre de 1980 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente res-



lución, y en concepto de perjuicios causados al ejecutante, la cantidad de pesetas 84.496,40 de cuya suma responderá el Fondo de Garantía Salarial por pesetas 28.728,79, y el resto será a cargo de los empresarios demandados; condenando igualmente a los citados empleadores en las costas del incidente, a cuyo efecto y por el señor Secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas; condenando asimismo a los expresados empresarios a abonar los salarios de tramitación desde el 27 de septiembre de 1980 y hasta el día de la fecha.»

Y encontrándose la demandada «Serrat Mainar», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 24 de diciembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 332

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el núm. 3.972-3.979 de 1980, seguidos a instancia de don Tomás Ara Berdún y otros, contra «Heygar», S. A., en reclamación de despido, con fecha 20 de diciembre de 1980 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados a los ejecutantes, las cantidades de: 91.063,64 pesetas, para don Tomás Ara Berdún; de 35.252,87 pesetas, para don Emilio Orera Cortés; de 69.405,07 pesetas, para don Angel Pérez Ruiz; de pesetas 120.763,24, para don Carlos Gil Sevilla; de 75.418,52 pesetas, para don Francisco Aldama Lapuente; de 70.094,86 pesetas, para don Carlos Ayuda Udemolíns; de 38.479,17 pesetas, para don Vicente Arnal Platero, y de 66.397,80 pesetas, para don Tomás García García, de cuyas sumas responderá el Fondo de Garantía Salarial por 36.424,46, 14.101,15, 27.762,03, 48.305,30, 30.167,41, 28.037,95, 15.391,67 y 26.559,12 pesetas, respectivamente, y el resto será a cargo del empresario demandado, condenando igualmente al citado empleador en las costas del incidente, a cuyo efecto y por el señor Secretario deberá practicar la oportuna tasación de costas; condenando asimismo al expresado empresario a abonar los salarios de tramitación desde el 16 de junio de 1980 hasta el día de hoy.»

Y encontrándose la demandada «Heygar», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 24 de diciembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 333

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el núm. 8.590 de 1980, seguidos a instancia de don José Barrachina Ferruz, contra Comercial Santa Ana y otro, en reclamación de despido,

con fecha 20 de diciembre de 1980 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización, por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución y en concepto de perjuicios causados al ejecutante, la cantidad de 65.454,91 ptas., de cuya suma responderá el Fondo de Garantía Salarial por pesetas 26.181,97, y el resto será a cargo del empresario demandado; condenando igualmente al citado empleador en las costas del incidente, a cuyo efecto y por el señor Secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas; condenando asimismo al expresado empresario a abonar los salarios de tramitación desde el 21 de octubre de 1980 hasta el día de la fecha.»

Y encontrándose la demandada «Comercial Santa Ana», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 24 de diciembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 334

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 7.846 de 1980, seguidos a instancia de Matilde Navarro Millán, contra Domingo Sánchez Bueno («Gedasa»), sobre cantidad, obra sentencia de fecha 16 de diciembre de 1980 que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Matilde Navarro Millán, contra la empresa de Domingo Sánchez Bueno («Gedasa»), sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 154.660 pesetas, más el 10 por 100 de la misma en concepto de indemnización por demora.»

Y encontrándose la empresa demandada «Gedasa» en ignorado paradero se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia el presente edicto para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 30 de diciembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 335

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 7.341 de 1980, seguidos a instancia de Homero Máñez Tarín, contra «Construgil», S. A., seguidos a instancia de reclamación de cantidad, con fecha 16 de diciembre de 1980 se ha dictado sentencia, que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Homero Máñez Tarín contra la empresa «Construgil», S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 176.942 pesetas, más el 10 % de la misma en concepto de indemnización por demora.»

Y encontrándose la empresa demandada «Construgil», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1981. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 336

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 206 de 1980, seguidos a instancia de don Marcos Antequera Santiago, contra Juan Fernández Sardinero, en reclamación por crisis, con fecha 23 de diciembre de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Juan Fernández Sardinero, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 244.466 de principal, según resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, más la de 24.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose el ejecutado Juan Fernández Sardinero en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 23 de diciembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 337

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el núm. 11.401 de 1980, seguidos a instancias de doña Olga Peiró Peiró, contra don José-María Alvarez Esbec («Edae»), en reclamación por despido, con fecha 30 de diciembre de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón; dese traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a los efectos pertinentes, teniéndose por ejercitada la opción en el sentido de la indemnización.»

Y encontrándose el demandado José-María Alvarez Esbec («Edae») en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1981. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 338

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 208 de 1980, seguidos a instancia de doña Mercedes Andrés Guallar y otros, contra «Confecciones Solmen», sociedad anónima, en reclamación de cantidad, obra providencia de fecha 29 de diciembre de 1980 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Confecciones Solmen», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 341.561 de principal, según sentencia de fecha 19 de noviembre de 1980, más la de 34.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Confecciones Solmen», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en forma a la misma.

Zaragoza a 29 de diciembre de 1981. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 339

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 207 de 1980, seguidos a instancia de doña Begoña Lausín Lausín y otros, contra Pedro Josa Florencia, en reclamación de cantidad, con fecha 29 de diciembre de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Pedro Josa Florencia, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 925.634 pesetas de principal, según sentencia de fecha 19 de noviembre de 1980, más la de pesetas 90.000 presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose el ejecutado Pedro Josa Florencia en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 29 de diciembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 531

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura con el número 11.116 de 1980, seguidos a instancia de Cecilia Rodrigo Pérez, contra Antonio Rubio Laborda, en reclamación de cantidad, con fecha 17 de octubre de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice: «Dada cuenta, por recibida la anterior demanda, en reclamación por

cantidad, formulada a instancia de Cecilia Rodrigo Pérez, contra Antonio Rubio Laborda, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 13 de febrero de 1981, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada Antonio Rubio Laborda en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 529

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo al número 11.198 de 1980, seguidos a instancia de don José Gracia Iranzo, contra don José-Luis Tejero Calavia y otro, en reclamación por I. L. T., con fecha 20 de octubre de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; registrese; se admite a trámite la demanda formulada por don José Gracia Iranzo, contra don José-Luis Tejero Calavia y otro, en reclamación de I. L. T.; cítese a las partes a la celebración del acto de juicio, con las advertencias de que habrán de comparecer personalmente, o con representación en forma; que han de concurrir con todos los medios de prueba que intenten valerse, y que el acto de juicio no se suspenderá aunque no comparezca el demandado. Se señala al efecto el día 13 de febrero, a las nueve treinta horas. Reclámese de la parte demandada la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia fotostática o fotográfica del mismo, y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda.»

Y encontrándose la empresa demandada de don José-Luis Tejero Calavia en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 530

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura con el número 11.191-197 de 1980, seguidos a instancia de Flor Naval Sánchez y otros, contra «Industrias Moldeplás» y otro, en reclamación por despido, con fecha

12 de enero de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; hallándose devuelta la citación de la empresa demandada «Industrias Moldeplás» por encontrarse en ignorado paradero, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 4 de marzo, a las diez horas de su mañana; cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, y a la demandada dado su ignorado paradero cítese por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

Y encontrándose la empresa demandada «Industrias Moldeplás» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 533

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 9.612 de 1980, seguidos a instancias de Ana-María del Río Muñoz, contra «Ifasa» y otro, en reclamación por despido, con fecha 12 de enero de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, hallándose devuelta la citación de la empresa demandada «Ifasa», por encontrarse en ignorado paradero, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 4 de marzo, a las diez horas de su mañana; cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, y a la demandada, dado su ignorado paradero, cítese por medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

Y encontrándose la empresa demandada «Ifasa» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 343

## Magistratura de Trabajo número 5

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 58 y 63 de 1980, seguidos en esta Magistratura a instancia de Alfonso Gómez Gimeno y otros, contra S. A. «Gema», en reclamación por cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor García Monge. — En Zaragoza a 17 de noviembre de 1980. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito con los documentos que se acompañan, únase a los autos de su razón y, con entrega de las



**SECCION SEXTA**

Núm. 419

**CALATAYUD**

Aprobado inicialmente por el Pleno corporativo, en sesión del pasado 25 de noviembre, el proyecto de urbanización de la calle de San Iñigo, de esta ciudad, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don José-Luis Rivero Solano, quedan expuestos al público el acuerdo y proyecto indicados por plazo de quince días, a los efectos reglamentarios.

Calatayud, 27 de diciembre de 1980.  
El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 345

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 180 de 1980, seguidos a instancia de Angel Esteso Cuairán y otro, contra «Industria Agraria de Transformación número 11.864», en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado, señor García Monge. — En Zaragoza a 24 de diciembre de 1980. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Industria Agraria de Transformación número 11.864», procediéndose al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 5.600.098 pesetas de principal, más la de 60.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, y dada la situación de ignorado paradero en que se encuentra la demandada, se decreta el embargo de las fincas designadas como de su propiedad.

Finca rústica número 5.012, sita en el término municipal de Pinseque, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al folio 34, tomo 1.452.

Finca rústica número 5.497, sita en el término municipal de Pinseque, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al folio 96, tomo 1.539 y librese mandamiento por duplicado y con los insertos necesarios al Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina para que tenga lugar la anotación preventiva de dicho embargo y la remisión a esta Magistratura de certificación en que consten las hipotecas, censos y demás gravámenes a que se hallen afectas, que se remitirá con carta-orden al Juzgado de La Almunia de Doña Godina a efectos de su cumplimiento.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Industria Agraria de Transformación número 11.864», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García Monge y Redondo. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 418

**FUENTES DE EBRO****Subastas**

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta villa se anuncian las siguientes subastas:

Primera. — Arrendamiento del lote número 1, de una porción de terreno de la partida de «Novillas», perteneciente a los bienes de propios de este municipio, de 300 metros cuadrados de superficie, segregada de la parcela número 123 del polígono 34 por su parte Este, por el tipo de tasación de 1.000 pesetas, al alza, de canon o renta anual, incrementadas en el 10 %, acumulativo cada cinco años, y por un período de cincuenta años.

Segunda. — Arrendamiento del lote número 2, de una porción de terreno de la misma partida de «Novillas», de 300 metros cuadrados de superficie, segregada de la parcela número 123 del polígono 34 por su parte Este, a continuación de la anterior, por el tipo de tasación de 1.000 pesetas, al alza, de canon o renta anual, incrementadas en el 10 por 100, acumulativo cada cinco años, y por un período de cincuenta años.

La parcela matriz número 123 del polígono 34 tiene una extensión de 2.040 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con Fermín Palacín Soro; al Sur, ferrocarril; al Este, con María Palacín Soro, y al Oeste, riego y Anselmo Gracia.

La garantía provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de tasación y la definitiva en el 4 por 100 del tipo de remate.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que figura en el expediente, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles y horas de oficina, hasta el día en que se cumplan los veinte hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación, a las doce horas para la primera subasta y a las trece horas para la segunda.

A las proposiciones deberá acompañarse fotocopia del documento nacional de identidad del licitador, resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos, para reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los ocho primeros días.

Fuentes de Ebro, 10 de enero de 1981. — El Alcalde, Joaquín Molinos.

Núm. 317

**LECIÑENA**

Por don Enrique Seral Solanas, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una explotación porcina de 100 madres, completando ciclo cerrado, con emplazamiento en Leciñena y partida denominada «Los Alteros».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Leciñena a 9 de enero de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 417

**SALILLAS DE JALON**

Este Ayuntamiento, en la sesión de 18 de diciembre de 1980, acordó instruir expediente para la enajenación de 7.000 metros cuadrados de la finca del Ayuntamiento, sita en la partida «El Prado», referencia catastral polígono 1, parcela 42.

Para examen de dicho expediente, a efectos de reclamaciones u observaciones, se abre un período de información pública durante quince días.

Salillas de Jalón, 12 de enero de 1981. — El Alcalde, José-María Serrano.

Núm. 420

**TAUSTE**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de enero de 1981, acordó modificar las tarifas de la Ordenanza fiscal de la tasa sobre servicios de matadero y transporte de carnes para 1981 y sucesivos.

Durante el plazo de quince días se encuentran expuestos al público dicho acuerdo y expediente para su examen, pudiendo presentar los interesados legítimos las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Tauste, 10 de enero de 1981. — El Alcalde, Carlos Alegre Seró.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 163

**AUDIENCIA TERRITORIAL**

Don Juan Cabeza Pena, Secretario de Sala de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en

apelación por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 350. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de diciembre de 1980. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado número 4 de los de primera instancia de esta capital y seguidos entre partes: de la una, y como demandante, el Ayuntamiento de Epila, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigido por el Letrado don Manuel Vitoria Garcés, actuando en el acto de la vista su compañero don Carlos Navarro del Cacho, y de la otra, y como demandados, don Benito Lázaro Ortubia, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Epila, representado en esta alzada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y defendido por el Letrado don Anselmo Loscertales Palomar, y doña Modesta Lana Remiro, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y por su fallecimiento, sus herederos desconocidos, en situación de rebeldía en la primera instancia e incomparecidos en el recurso, sobre nulidad de escritura y otros extremos, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por el demandado comparecido contra la sentencia que en primera instancia, con fecha 14 de febrero próximo pasado y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Juzgado de procedencia expresado, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por el demandado don Benito Lázaro Ortubia, contra la sentencia que en primera instancia, con fecha 14 de febrero próximo pasado y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Ilmo. señor Magistrado, Juez del Juzgado número 4 de los de primera instancia de esta capital, debemos de confirmarla y la confirmamos en todos y cada uno de sus pronunciamientos, que damos aquí por expresamente reproducidos, y sin especial condena en las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se librará certificación, que se unirá a los autos de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de doña Modesta Lana Remiro, declarados en rebeldía en la primera instancia e incomparecidos en el recurso, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta. El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 164

## AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación, por la Sala de lo Civil de esta Territorial y en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia núm. 348. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de diciembre de mil novecientos ochenta. Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, sobre tercería de mejor derecho, planteada en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo seguido ante el mismo Juzgado entre los dos demandados en éste, que luego se dirán, habiendo llegado a esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por la demandante tercerista «Torras Hostench», sociedad anónima, con domicilio en Barcelona, que planteó la tercería por medio del Procurador don Miguel Magro de Frías, siendo dirigido ante esta Sala por el Abogado don Juan Montull Lavilla, y dirigiéndose la demanda contra el ejecutante de aquel juicio principal, «Industrias Aragonesas del Embalaje», sociedad anónima, con domicilio social en Zaragoza, y parte que compareció por medio del Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y fue defendida ante el Juzgado por el Abogado don Angel Bonet, no compareciendo ante esta alzada, y contra don Luis Meléndez Roche, mayor de edad, casado, comerciante, de esta misma vecindad, parte demandada en el juicio ejecutivo por el anterior, y que se mantuvo en rebeldía.

Fallamos: Que no dando lugar a la presente apelación, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, en los propios términos en que su parte dispositiva queda más arriba transcrita, y no se pronuncia condena especial sobre costas de recurso.

Firme que sea esta sentencia, remítase certificación literal de la misma al Juzgado de procedencia para su cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados «Industrias Aragonesas del Embalaje», sociedad anónima, y don Luis Meléndez Roche, no comparecidos en la apelación de la tercería, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día*

*de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.*

Núm. 377

UBED GOMEZ (Francisco), con documento nacional de identidad número 17.208.704, hijo de Manuel y de Herminia, nacido en Zaragoza el día 28 de junio de 1959, soltero, de profesión desconocida, de estatura 1'67 metros y de un peso aproximado de 59 kilos, con último domicilio conocido el de la calle Florida, números 7-9, cuarto, de Zaragoza, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Coronel de Artillería don Domingo Caballero Palomar, Juez instructor del Juzgado militar núm. 5 de Zaragoza, con domicilio en el Centro Regional de Mando (vía San Fernando, sin número).

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 269

## JUZGADO NUM. 1

## Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 1.699 de 1980, a instancia de «Banco Occidental», S. A., representada por el Procurador señor Faro, contra otros y herederos desconocidos de doña Dolores Calleja Albarrán, se notifica por medio de la presente a dichos herederos desconocidos la sentencia de remate dictada en los referidos autos y que, en su parte necesaria, dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de enero de 1981. — El señor don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por «Banco Occidental», S. A., entidad de esta vecindad, representada por el Procurador don José-Antonio Faro Moreno y defendida por el Letrado don Godofredo Sancho, contra don Julio Gállego Calleja, doña Arsenia Collado Blanco y herederos de doña Dolores Calleja Albarrán, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los ejecutados don Julio Gállego Calleja, doña Arsenia Collado Blanco y herederos desconocidos de doña Dolores Calleja Albarrán, y con su producto, enterado y cumplido pago a la ejecutante «Banco Occidental», S. A., de la cantidad de 452.817 pesetas, importe de capital, más los intereses pactados de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.



Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». Publicada el mismo día.

Y con el fin de que sirva de notificación, a los efectos acordados, a los herederos desconocidos de la demandada fallecida doña Dolores Calleja Albarrán expido la presente que firmo en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 272

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.723 de 1980, se sigue expediente promovido por don Mariano González Alonso, para la declaración de herederos de don Francisco González Alonso, hijo de Mariano y Constancia, natural de Alagón, donde falleció, el día 18 de mayo de 1980, en estado de soltero, solicitándose la declaración a favor de su hermano Mariano González Alonso.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio procedente en Derecho.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 408

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de febrero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.437 de 1980, a instancia de la Procuradora señora Omella, en representación de «Fundación Oscense», S. A., contra «Sociedad Aluminium Weis Hooper», S. A., de La Puebla de Alfindén (polígono Royales Altos, sin número), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Todos y cada uno de los relacionados en el edicto núm. 10.243, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 15 de diciembre último, anunciando primera subasta.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm.-468

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de febrero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 544 de 1980, a instancia del Procurador señor García, en representación de «Gaspar», S. A., contra «Transportes Caro», S. A., con domicilio en Roquetas (Tarragona), calle Valencia, 6, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un camión marca «Barreiros», modelo 42.20 corto, matrícula T-8288-G; tasado en 965.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 547

#### JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado y Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de febrero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 184 de 1979, a instancia del Procurador señor Velasco, en representación de don Eugenio y don Arturo Tuzón Gil, contra don José-Luis Puértolas Panzano (paseo Independencia, número 14, de Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Urbana o piso vivienda séptima, letra B, izquierda, en la séptima planta superior, de 73,49 metros cuadrados de superficie útil, con derecho a una

plaza o aparcamiento para coche en la planta sótano y una cuota de 1'797 % en las cosas comunes. Linda: derecha entrando, zona ajardinada; izquierda, caja de escalera y patio abierto; fondo, con zona ajardinada, y frente, con caja y rellano de escalera y piso séptimo izquierda. Todo ello de la casa número 4 de la calle Pedro IV el Ceremonioso de la ciudad de Zaragoza, en polígono Romañeda. Inscrito en el Registro de la Propiedad a favor del demandado y esposa. Valorado en pesetas 3.440.000.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 553

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de febrero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 258 de 1980, a instancia del Procurador señor Bozal, en representación de Santiago Boira Cornao, contra Antonio Aragüés Marco (paseo de Ruiseñores, 7), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una mesa rectangular, de nogal, y seis sillas tapizadas en cuero o skai color granate; en 15.000 pesetas.
  2. Un piano polaco, marca «Offberg», modelo 105CA2P, número 54121; en 90.000 pesetas.
  3. Un aparador taquillón con cuatro puertas y cuatro cajones, en madera de abedul, con tallas y columnas; en 20.000 pesetas.
  4. Un tresillo tapizado en terciopelo marrón; en 15.000 pesetas.
  5. Una lavadora marca «Balay», modelo 1510; en 9.000 pesetas.
  6. Un frigorífico «Zanussi», de dos puertas; en 20.000 pesetas.
- Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 270

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de menor cuantía número 776 de 1980, instados por el Procurador señor Sanagustín Morales, en nombre de don Narciso Ostalé Esteban, contra «Teodoro Aguilar», S. A., transformada en «Zaragozana de Electricidad», S. A., hoy en ignorado paradero y domicilio, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — Zaragoza a 3 de enero de 1981. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 776 de 1980, seguidos a instancia de don Narciso Ostalé Esteban, representado por el Procurador don Luis-Ignacio Sanagustín y asistido del Letrado don Francisco Palazón, contra compañía mercantil «Teodoro Aguilar», S. A., actualmente transformada en «Zaragoza de Electricidad», S. A., que no ha comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Narciso Ostalé Esteban debo condenar y condeno a la compañía «Zaragozana de Electricidad», S. A., a que pague al actor la cantidad de 112.796 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, sin acordar expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma prevista por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín Tenías.» (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 352

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de marzo de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 367 de 1980, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Banco Unión», sociedad anónima, contra don Santiago Carrasco Reina, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Urbana. — Porción de terreno o solar en La Puebla de Híjar, partida de «Boalar o Venta del Barro», que ocupa una superficie de 1.356'20 metros cuadrados, y que linda: Norte, parcela de la que se segrega; Este, con carretera de Zaragoza a Castellón; Sur y Oeste, con resto de la finca matriz. Sobre esta finca se ha construido una estación de servicio de tercera categoría, concesión núm. 4.587,

otorgada por la Delegación del Gobierno de «Campsa»; 27'40 metros cuadrados están destinados a edificio caseta de servicio y el resto del terreno a calzadas, pistas e isletas, donde se ubican dos aparatos surtidores dobles, con tanque de 30.000 litros cada uno, y otros dos aparatos surtidores de 10.000 litros cada uno, todos ellos de la marca «Wayner Walker». Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 297, folio 213, finca 5.643. Valor de la octava parte indivisa en nuda propiedad: 1.325.000 pesetas.

2. Urbana. — Porción de terreno en La Puebla de Híjar, en la partida de «Boalar o Venta del Barro», que ocupa una superficie de 9.500 metros cuadrados. Linda: al Norte, con Rafael Lecha o Joaquín Ubeda Gracia; al Sur, con resto de finca matriz; Este, con carretera de Zaragoza a Castellón, y Oeste, con camino de las Revelainas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 297, folio 213, finca 5.644. Valor de la octava parte indivisa en nuda propiedad: 475.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 405

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que mediante auto de esta fecha, dictado en expediente número 1.491 de 1980, se declara en estado legal de suspensión de pagos al comerciante don Ernesto Oliver Naharro, representado en autos por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, y por estimar el activo superior al pasivo, se declara al mismo en insolvencia provisional, acordándose convocar a sus acreedores a Junta general, la que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo próximo, a las diez horas, lo que se verifica por el presente.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 407

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de febrero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.254 de 1980, promovido por el Procurador señor Ponce, en nombre y representación de don Joaquín Valiente Sebastián, contra «Aluminium Weis Hooper», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la

Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el rematante se obliga a contraer el compromiso del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una furgoneta «Auto-Unión», mixta, modelo F-1000-D, matrícula Z-8069-C; en 115.000 pesetas.

2. Una máquina coquilladora, de 160 centímetros de diámetro, marca «Alvarez», de dos cilindros; en pesetas 37.450.

3. Una máquina sopladora, para machos, de la casa «Industrial Alonso», modelo S-R, máquina I-435-3, tipo núm. 1; en 73.150 pesetas.

4. Una máquina de escribir, eléctrica, «Facit», de 120 espacios, número 9230-10-00, modelo 1845; en 40.000 pesetas.

5. Una sierra de cinta, vertical, de 60, marca «Elton ECX», máquina 3618, con motor eléctrico; en 75.600 pesetas.

6. Los derechos de traspaso del local industrial sito en polígono Royales Altos, de La Puebla de Alfindén, de los que es propietaria «Adán Aspersión», con domicilio en Pamplona (Navarra), carretera de Zaragoza, kilómetro 7, de Noain; en 300.000 pesetas.

Total, 641.200 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 450

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de febrero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 567 de 1978, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Tapicerías Domínguez», S. A., contra don Luciano Barrio García, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró sin efecto con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. El derecho de traspaso del comercio de muebles sito en Zorroza (Bilbao), calle Cordelería, 1; en pesetas 50.000.

2. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti»; en 5.000 pesetas.

3. Una mesa ovalada de 1,80 metros, en madera color caoba, y cuatro sillas tapizadas en tela color oro; en 10.000 pesetas.

4. Una mesa redonda, de 1,10 de diámetro; en 3.000 pesetas.

5. Dos sillas tapizadas en terciopelo color oro; en 1.500.



6. Un tresillo tapizado en tela estampada; en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 452

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de febrero de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.460 de 1979, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de «Abraín Hermanos», S. A., contra don José A. Villalobos, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina de 50 centímetros, labrante, marca «Arbor», con cuatro cuchillas; en 140.000 pesetas.

2. Una regruesadora, marca «Arbor», de 50 centímetros, con cuatro cuchillas; en 200.000 pesetas.

3. Una escuadradora, marca «Arbor», con inciso; en 150.000 pesetas.

4. Una máquina sierra de cinta, de 80 centímetros, marca «Eltonx»; en 60.000 pesetas.

5. Un compresor de 7,5 HP; en 25.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 454

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de febrero de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.115 de 1980, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de «Europea de Diseño», S. A., contra doña María Teresa Vázquez Pérez, de Vigo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Olivetti Lettera», de 36 espacios; en 20.000 pesetas.

2. Un despacho compuesto de una mesa con tres cajones en la parte izquierda, una mesa para una máquina de escribir y tres sillones; en 12.000 pesetas.

Total, 32.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 457

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de febrero de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.164 de 1980, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de «Hormifasa», contra don Carlos Benavente Gascón, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti-Línea 88», de 140 espacios; en 9.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, marca «Lexicón», modelo 80, de 180 espacios; en 9.000 pesetas.

3. Una calculadora eléctrica, marca «Olivetti»; en 10.000 pesetas.

4. Dos calculadoras eléctricas, marca «Toshiba»; en 25.000 pesetas.

5. Un turismo «Citroën CX», modelo «2400 Palas», matrícula Z-8376-I; en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 464

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de febrero de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.218 de 1978, promovido por el Procurador señor Ercilla, en nombre y representación de «Altos Hornos de Vizcaya», S. A., contra «Laminación», sociedad anónima, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por

lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró sin efecto con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un horno marca «AEG», de 8 toneladas, con trafos de 500 kilos; cinco cucharas de colada con capacidad de 10 toneladas de acero; foso de lingoteras con seis placas por colada; puente-grúa de 25/5 toneladas, accionado desde el suelo; tres polipastos, martillo neumático de suelo; mecheros para calentamiento de cucharas, para circuitos de refrigeración; imanes para carga de chatarra y apilado de lingoteras; aros de bóveda, martillos pilón, prensa para sacar lingoteras y cono deslingotado; en 20.000.000 de pesetas.

2. Un puente-grúa, marca «GH», de 5.000 kilos, completo; en 600.000 pesetas.

3. Dos largueros para puente-grúa, marca «GH», para más de 5.000 kilos cada uno de ellos; en 250.000 pesetas.

4. Dos puentes-grúa, marca «GH», de 2.000 kilos cada uno, con motor eléctrico, y sus accesorios; en pesetas 800.000.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 469

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de febrero de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 706 de 1980, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Feliciano Oliván Garralaga, contra don Carlos Monesma Liesa, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró sin efecto con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un comedor compuesto por mesa, seis sillas y un tresillo, en skai, tipo cama; en 20.000 pesetas.

2. Seis cuadros calcados de hojas de calendario; en 6.000 pesetas.

3. Un televisor en blanco y negro, de 24 pulgadas, marca «Danubio Azul»; en 7.000 pesetas.

Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 550

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de febrero de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lu-

gar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.243 de 1977, promovido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de «Comercial Ibérica Hostelera», S. A., contra don José-Luis González Torres, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:  
1. Un mostrador para bar, de 9 metros de longitud, con tapa de acero inoxidable y frente con plafones de plástico y embellecedores de acero inoxidable, así como también rodapié en acero inoxidable, marca «Cibesa», modelo MB; en 50.000 pesetas.

2. Un mueble máquina de café, de 2 metros, con tapa de acero inoxidable, con estantes inferiores plastificados, con pies de acero inoxidable y cajón posero también en acero inoxidable, marca «Cibesa», modelo MC; en 15.000 pesetas.

3. Un mueble vajillero, de 4'80 metros, con tablero superior de acero inoxidable, con estantes inferiores plastificados y pie de tubo de acero, marca «Cibesa», modelo MV; en pesetas 25.000.

4. Un mueble fregadero, de 3 metros, con tres pecillas y escurridores, con pie de tubo de hierro pintado, rectangular, marca «Cibesa», modelo MF; en 10.000 pesetas.

5. Un botellero de 2 metros, en acero inoxidable, de cuatro puertas, marca «Cibesa», modelo BT, con motor número 36-254; en 25.000 pesetas.

6. Una cámara frigorífica, con evaporador, puerta y ventanas, marca «Cibesa», modelo CF, motor número 36-255; en 50.000 pesetas.

7. Una cocina esmaltada, con tres fuegos y horno, con butano incorporado, marca «Sala», modelo C-220; en 18.000 pesetas.

8. Una campana de cocina, con filtros para grasa y extractor, de 1 HP, marca «Cibesa», modelo EX, motor número 25569; en 20.000 pesetas.

9. Una máquina de café, automática, de dos grupos y cuatro brazos, marca «Faema», modelo AT; en pesetas 25.000.

10. Un molino dosificador de café, marca «Faema», modelo MDC, motor número 1587; en 5.000 pesetas.

Total, 243.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 551

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de febrero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de

sentencia dictada en juicio ejecutivo número 5 de 1980, promovido por el Procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de «Usón», sociedad anónima, contra don Pablo Ponce Resano, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor marca «Vanguard», en color, modelo «Sena-Eltra Electrónico», de 26 pulgadas; en 45.000 pesetas.

2. Un reloj de pared, de pesas, con carillón; en 35.000 pesetas.

3. Un aparato de aire acondicionado, marca «Edesa», de consola, con mueble estilo inglés; en 30.000 pesetas.

4. Un aparato de pie, con pantalla de tres bombillas pequeñas y central grande, color niquelado; en 5.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 552

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de febrero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.122 de 1979, promovido por el Procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de don Juan Martí Bayego, contra don Joaquín Castillo Gómez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:  
Un coche «Seat 131-E», matrícula Z-1080-J; tasado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 558

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de febrero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá

lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.013 de 1980, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Fábrica de Muebles Magerit», S. A., contra «Muebles Duransa», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:  
Una librería de estilo inglés, de un solo cuerpo, de 2'85 x 2'14 metros, con dos vitrinas a cada extremo y en el centro departamentos para bar y televisor, tres cajones en la parte central inferior y dos departamentos laterales con puertas, en madera de nogal, totalmente nueva; en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 563

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de febrero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 543 de 1980, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Mya Publicidad», sociedad limitada, contra don Juan Aína Díaz, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una lavadora automática, marca «Balay», modelo T-550; en 12.000 pesetas.

2. Un despacho compuesto de mesa de madera, con encimera de cristal, y cuatro sillas y sillón en madera labrada, tapizados en tela color rojo, y un armario con vitrina, a juego, con cuatro puertas y perchero; en 40.000 pesetas.

3. Un lavavajillas marca «AEG» modelo «Fagori 1200»; en 12.000 pesetas.

4. Un frigorífico marca «Westinghouse», de 200 litros; en 4.000 pesetas.

5. Un comedor en madera de color nogal, compuesto de una mesa, seis sillas tapizadas en color verde, una vitrina de 150 x 2, con cristalería y



cuatro cajones, y otra vitrina con espejo, tres cajones y dos puertas a cada lado; en 15.000 pesetas.

6. Un televisor marca «Emerson», en blanco y negro, de 12 pulgadas, modelo «Happy 70»; en 7.000 pesetas.

7. Una radiocassette marca «Philips», modelo RR-231; en 1.000 pesetas.

8. Un coche «Seat 600», matrícula Z-9154-A; en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 446

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 557 de 1980-A, seguido a instancia de «Almacenes Metalúrgicos», S. A. («Almesa»), representada por el Procurador señor Peiré, contra «Talleres Aranda», de Utebo, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de febrero de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación, con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en calle Buenos Aires, sin número, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una fresadora marca «Milko 5», con pedal y bandeja, núm. 1097; valorada en 40.000 pesetas.

2. Una roscadora marca «Semi 30»; en 90.000 pesetas.

3. Un torno automático, marca «Tamaroa», con barra de 16, núm. 166257; en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 447

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 995 de 1977-A, seguido a instancia de «Inmobán Financiera», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Manuel Antolín Barro, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de febrero de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de «Comercial Aragonesa», con domicilio en Alcalde Caballero, 22, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Tren de lavado «Kleindienst», modelo «Super 2000», con sus accesorios, en su mitad, perteneciente al demandado; en 3.352.894 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 449

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.339 de 1979-B, seguido a instancia de don Pablo Alquézar Gavín, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Francisco Cazorla Visiedo, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de febrero de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación pericial, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Almería (calle Sor Policarpa, 12), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un grupo móvil de selección de áridos, de la marca «Alquézar», modelo GM-350 (tres tamices), con tolva colectora de arenas bajo criba, canales de reparto y 4 metros de goma anti-abrasiva, de 200 milímetros de diámetro interior, y patas telescópicas; en 1.150.000 pesetas.

2. Un camión marca «Barreiros», con matrícula M-911.750; en 135.000 pesetas.

Total, 1.285.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 453

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 913 de 1980-A, seguido a instancia de doña Francisca Blanc Mas, representada por la Procuradora señora Pando, contra don Rafael López Castillo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de febrero de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Rafael López Castillo, con domicilio en Castellón de la Plana (Hernán Cortés, 4), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un turismo «Renault», modelo R-10, con placa de matrícula CS-47.106, número de motor B018397 y número de bastidor 6613315; valorado en pesetas 10.000.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 554

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.528 de 1980-B, seguido a instancia de «Auto-Taller y Suministros», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Bozal Ochoa, contra don Angel y don Saúl Herrero Lorente, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de febrero de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Dionisio Franco Anzano, con domicilio en Zaragoza (plaza Monasterio San Victorián, núm. 1), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un tractor agrícola, marca «Fortschritt», modelo ZT-303; tasado en pesetas 500.000.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 465

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.263 de 1980-B, seguido a instancia de «La Papelera Española», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Puerto, contra «Nacoral», S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de febrero de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación pericial, con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Félix Ojinaga Goitia, con domicilio en vía de la Hispanidad, números 56-58, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina para inyección de plástico, automática, marca «Imi», modelo 150-300; en 675.000 pesetas.

2. Una máquina para inyección de plástico, automática, marca «Imi», modelo 80-120; en 540.000 pesetas.

Total, 1.215.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 445

**JUZGADO NUM. 16. — MADRID**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado, Juez de primera instancia del número 16 de esta capital;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 691 de 1980 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Gráficas Reunidas», S. A., contra don Tomás

Sáiz Fernández, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado la celebración de segunda subasta y término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana. — Casa situada en Zaragoza (calle de la Higuera, Don Tomás, sin número de policía, hoy señalada con el número 21). Mide 393'11 2/3 metros cuadrados, de los que 172 metros cuadrados se hallan edificados en una casa de 10 metros de fachada, que consta de planta baja y cuatro pisos superiores, éstos con dos viviendas cada uno, y el resto de 221'11 2/3 metros cuadrados, o lo que resulte, se halla edificado en una sola planta o nave industrial de 10 metros de anchura por todo su fondo, como ampliación o complemento de la planta baja de la casa. Linderos: derecha entrando, finca de don Joaquín Ginés; izquierda, casa número 19, no oficial, de la misma calle, y espalda, la de don Luis Cebrián. Es la finca número 23.783 en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla, cuarta planta izquierda), se ha señalado el día 24 de febrero próximo y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, es decir, la suma de 3.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.º A excepción del acreedor, todos los postores, para concurrir a la subasta, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

5.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Ernesto González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 546

**JUZGADO NUM. 3. — VALENCIA**

Don Eduardo Móner Muñoz, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de Valencia;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.351 de 1979 se siguen autos ejecutivos a instancia de «Bombas Ideal», S. A., representada por la Procuradora doña María-Teresa Castellano Sanchís, contra don José Remacha Nogueras, vecino de Calatayud, domiciliado en calle Carmen, núm. 2, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración los bienes muebles embargados al demandado, quien los tiene en su poder en calidad de depósito. Se llevará a efecto en este Juzgado el día 10 de febrero próximo y hora de las once bajo las condiciones y requisitos que se refieren los artículos 1.499 concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta:

Un torno marca «Ajar», de 1'50 metros entre puntos, en buen estado valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Valencia a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Eduardo Móner. — El Secretario, Esteban Carrillo.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 487

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA «ACICUELA» DE VILLALENGUA**

Por el presente anuncio se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Cámara Agraria el próximo día 11 de enero de 1981, a las veinte horas de la primera convocatoria y a las veintitrés de la segunda, para tratar:

**Orden del día**

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.

2.º Renovación de los cargos de Presidente y Vocales de la Junta administrativa.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Villalengua, 12 de enero de 1981. El Presidente, Pascual Torrubia.

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas  
Venta de ejemplares sueltos  
Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones